

VISTO:

1. El Artículo 454 del Código del Trabajo;
  2. La resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
  3. Decreto Alcaldicio N°14 de 12 de enero de 2018; que establece el orden de subrogancias en los cargos municipales;
  4. Lo dispuesto en la ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales;
  5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- y

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 454 N°3, inciso segundo, dispone: La persona citada a absolver posiciones estará obligada a concurrir personalmente a la audiencia, a menos que designe especialmente un mandatario para tal objeto, el que, si representa al empleador, deberá tratarse de una de las personas a que se refiere el artículo 4° de este Código. La designación del mandatario deberá constar por escrito y entregarse al inicio de la audiencia, considerándose sus declaraciones para todos los efectos legales como si hubieren sido hechas personalmente por aquél cuya comparecencia se solicitó;

2.- Que, en los autos laborales, caratulados "ROA /VIA APIA"; causa RIT O-1295-2017, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso, se ha citado a absolver posiciones al Alcalde de la comuna de Quintero, don Isaac Mauricio Carrasco Pardo;

3.- Que, en la norma referida en el punto N°1 de los considerandos, se establece la posibilidad de delegar la facultad de absolver posiciones en las causas laborales, en la persona que ejerce habitualmente funciones de dirección o administración por cuenta o representación de una persona natural o jurídica;

4.- Que, el asunto ventilado en la causa laboral RIT O-1295-2017, trata sobre materias propias de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Quintero, el cual se encuentra a cargo de un Director, quien representa al alcalde, en cada una de las materias relativas su ámbito de competencias;

5.- La necesidad de delegar facultad de absolver posiciones en la causa tramitada ante el Juzgado del trabajo de Valparaíso, en causa RIT O-1295-2017; dicto el siguiente:

DECRETO

1. SE DELEGAN FACULTADES en don Francisco Javier Jeldes Díaz, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien actualmente ocupa el cargo de Director de Obras (S) de la I. Municipalidad de Quintero, o quien la subrogue, para absolver posiciones en autos laborales, RIT O-1295-2017, seguidos ante el Juzgado del Trabajo de Valparaíso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 454 del Código del Trabajo.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/VRE/vrh

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- DOM
- 4.- Asesoría Jurídica



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE